



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION (E) N°

01507

TEMUCO, 31 Mayo 2017

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República
- El decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014 que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por el **SR. PEDRO ADAN MORALES ANCAMIL, RUT;** [REDACTED] para su Reinscripción en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Técnico N° **55 de fecha 25/05/2017**, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse

RESUELVO:

- REINSCRIBASE** en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU al, **SR.; PEDRO ADAN MORALES ANCAMIL, RUT;** [REDACTED] en **4ª Categoría.**
- La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- La Inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.



ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-

ROMENA LUMA ZEIDAN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA/RH/GGON/JRCC.
DISTRIBUCION:

- RENAC MINVU SANTIAGO
- PEDRO MORALES A. / GABRIEL GONZALES VIDELA N° 0304 - TEMUCO
- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES